Institución Educativa Gilberto Alzate Avendaño
Creada por Resolución 16210 del 27 de noviembre de 2002
Nit: 811018722-0 - Dane: 105001-000981
Calle 92 # 51 A 100 Barrio Aranjuez - Medellín / Movil: 322544440

ADJUDICACION

Resolucion Rectoral de adjudicacion Nº 04 de 2026 del 18 de febrero

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 04 de 2026 requerida por la Institución Educativa para la adquisicion de:
SUMINISTRO DE CAMARAS DE MONITOREO

El Rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 04 de 2026

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. LUZ MARINA SEPULVEDA GALEANO

Que conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitacion, es LUZ MARINA SEPULVEDA GALEANO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Invitacion Pùblica Nº 04 de 2026 a LUZ MARINA SEPULVEDA GALEANO con NIT/CC No 43.064.476-3,cuyo objeto es: SUMINISTRO DE CAMARAS DE MONITOREO, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE($2.498.000)

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Nº 6 del 12 de febrero.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HUMBERTO ANTONIO BERMUDEZ CARDONA
Rector